

**APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS HONORARIOS "Prog. Mejoramiento  
de Barrios"**

HUEPIL, 09 de Marzo de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 664/2016/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contratar los servicios de un profesional Ingeniero Civil para la ejecución del proyecto "Asistencia técnica proyectos Saneamientos sanitarios y Alcantarillados comuna de Tucapel", postulado a fondos PMB de la SUBDERE, en la Dirección de SECPLAN.
- d) La resolución Exenta N°12319/2014 del 12/11/2014 que distribuye recursos y dispone transferencias a la Municipalidad de Tucapel con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2014.-
- e) Decreto N°2526/15 del 13.10.2015 que aprueba la contratación Directa por servicios especializados de un Ingeniero Civil que preste servicios de Asistencia Técnica.
- f) Orden de Compra N°3303-18-SE15 del 10-11-2015 por servicios especializados emitida al profesional Ingeniero Civil Don Juan Carlos Sanhueza Osorio, Rut. [REDACTED]
- g) El Contrato de Prestación de Servicio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Don Juan Carlos Sanhueza Osorio, de fecha 19.10.2015.
- h) Resolución N°17885 del 30.12.2015 que Distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Tucapel en calidad de Suplemento con cargo al programa Mejoramiento de Barrios año 2015.
- i) La disponibilidad de recursos en Programa Mejoramiento de Barrios - SUBDERE, Asistencia Técnica 2015-2016.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** Modificación de contrato por Suplemento Proyecto PMB Asistencia Técnica y aumenta el plazo contractual de prestación del servicio por 12 meses a contar del 01 de marzo de 2016 al 28 de Febrero de 2017, por la suma mensual de \$1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos), al prestador don Juan Carlos Sanhueza Osorio, Rut 14.060.573-5.
2. Impútese el gasto ocasionado, con cargo a la cta. 114.05 "Programa Mejoramiento de Barrios -SUBDERE", Fondos en Administración.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.
- Archivo Secplan
- Archivo Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- JAJA/NC/mfm